



RESOLUCIÓN No. 925 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Público **JOSE MANUEL MACUALO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.586.224, quien se desempeña como Técnico Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizada una comisión a los Municipio de Saravena y Arauquita, durante el día 16 de abril de 2024, con el objeto realizar visita al corredor vial Saravena-la Antioqueña, para adelantar visita de campo en desarrollo de la estructuración de la actualización del proyecto de mantenimiento rutinario de vías secundarias.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin gastos de viáticos y transporte al Servidor Público **JOSE MANUEL MACUALO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.586.224, a los Municipio de Saravena y Arauquita, durante el día 16 de abril de 2024, con el objeto realizar visita al corredor vial Saravena-la Antioqueña, para adelantar visita de campo en desarrollo de la estructuración de la actualización del proyecto de mantenimiento rutinario de vías secundarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **15 ABR 2024**

**NEIDA ROCIO PARADA CACERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>Yaquelin Melgarejo Rivas</i>
Revisó Aspectos Administrativos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	<i>Ruth Fabiola Murillo Parra</i>
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Roció Parada Cáceres	Secretario General	<i>Neida Roció Parada Cáceres</i>

FORMATO: FR-DI-TH-02  
VERSIÓN: 02  
FECHA EMISIÓN: 30/05/2023

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**